

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1317 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de febrero de 2010, que notifica la Orden de 20 de noviembre de 2009, por la que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida al beneficiario Francisco José Dorado Ruiz, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, Proyectos de Creación de Nuevas Empresas en Canarias.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden nº 775, de fecha 20 de noviembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se determina declarar la no exigibilidad del abono de las subvenciones concedidas por Orden de 1 de agosto de 2008, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, al beneficiario Francisco José Dorado Ruiz, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

1º. Notificar a don Francisco José Dorado Ruiz la Orden nº 775, de fecha 20 de noviembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, nº 431, "Edificio Urbis", 2ª planta, derecha, de Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º. Es parte dispositiva de la precitada Orden:

“Declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, al amparo de las Órdenes de 11 de marzo de 2008, de convocatoria y de sus bases reguladoras, al beneficiario Francisco José Dorado Ruiz y recogida en el expediente administrativo LPA-08-595, por importe de 13.615,83 euros (euros), al no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, relativas a la obligación de justificar y acreditar fehacientemente, dentro del plazo establecido: a) de al menos el 50% del presupuesto de inversión aprobado; b) de la inversión valorada en Incorporación de Nuevas Tecnologías, y, ambas, conforme los nuevos datos al aplicar los criterios de valoración, por no obtener un porcentaje igual o superior al alcanzado por el beneficiario que figura con el menor de ellos en la concesión; y, todo lo anterior, sin perjuicio de cualesquiera otros incumplimientos legales, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.”

3º. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º. Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de Arrecife, correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de febrero de 2010.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.